



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ING. KLEBER WASHINGTON RAMIREZ GUAICHA, PROPIETARIO DE "TAX GROUP"

CONVENIO 2018-PP-025

En la ciudad de Machala, intervienen en la celebración de este convenio específico, por una parte, La **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA (UTMACH)**, con RUC 0760001580001, con domicilio en la Av. Panamericana Km 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Vía Pasaje, representada legalmente por el Ing. Acuác. César Quezada Abad, PhD., Rector de la Institución y, por otra parte **KLEBER WASHINGTON RAMIREZ GUAICHA, PROPIETARIO DE "TAX GROUP"** con RUC 0703872168001 domiciliado en las calles Los Ceibos con intersección Sexta y Séptima Av. del cantón Machala, quienes comparecen por los derechos que representan, y con plena capacidad jurídica, para suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

#### TAX GROUP"

#### MISIÓN

Ser una empresa de servicios basada en dar un servicio integral. Comprometida, con el desarrollo y el crecimiento de nuestros clientes en cuanto al proceso de formación contable, financiera, tributaria, y servicios de capacitación; que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que dependes de estas empresas, apoyados por personal altamente capacitado, satisfaciendo eficientemente las necesidades de los mismos.

#### VISIÓN

Ser líder en la prestación de servicios profesional de consultoría en las áreas financieras, contables, tributarias y de q servicios de capacitación mediante el desarrollo permanente de competencias en nuestro recurso humano, tecnológico, logístico y físico, con los cuales pretendemos satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir con el desarrollo económico del país.

#### OBJETIVOS

- Gestionar oportunamente las necesidades de nuestros clientes.
- Asegurar el mejoramiento continuo en las asesorías.
- Garantizar el compromiso con nuestros clientes.
- Buscar la maximización de los recursos en las empresas asesoradas.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

## DATOS DE CREACIÓN

"TAX GROUP", inicio sus actividades en el año 2008 para la extracción de oro, alquiler de maquinaria y explotación de minas en la ciudad de Machala. En la actualidad la empresa brinda servicios relacionadas con la contabilidad, de capacitación, venta al por menor de comisionista, asesoramiento y asistencias a las empresas.

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

1. Es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de Abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.
2. La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.
3. Su Rector Ing. César Quezada Abad M.B.A., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.

El Art. 343 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"el Sistema Nacional de Educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura."*

El Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial 298, el martes 12 de octubre del 2010, manifiesta: *"Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas"*

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

Por medio del presente convenio de prácticas pre-profesionales, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA** y la empresa **"TAX GROUP"**, para realizar las prácticas pre-profesionales de los estudiantes



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

de las **CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, MARKETING/MERCADOTECNIA**, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, a fin de garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, adquiriendo competencias, conocimientos y habilidades en las áreas profesionales definidas.

## **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES. -**

Las instituciones cooperantes se comprometen en dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto:

### **3.1 Compromiso de la UTMACH**

La Universidad Técnica de Machala, a través de la gestión de sus carreras se compromete a:

- a) Identificar la población potencial de estudiantes y reportar en la matriz pertinente a través de los Coordinadores de Carrera en coordinación con los Responsables de los colectivos de prácticas de las Unidades Académicas la nómina de practicantes que se acogerán al presente convenio.
- b) Asignar y capacitar un tutor responsable de la práctica pre-profesional para que oriente y evalúe los procesos establecidos en la práctica.
- c) Velar a través del tutor responsable por el cumplimiento de los términos del presente convenio.
- d) Verificar la vigencia de Seguro Estudiantil, así como las condiciones de seguridad, calidad e idoneidad de los escenarios de prácticas pre-profesionales en infraestructura y ambiente laboral.
- e) Atender las inquietudes y requerimientos que formule "TAX GROUP", para el buen desarrollo de la práctica pre-profesional.
- f) Definir de manera conjunta con el tutor responsable el programa de la práctica pre-profesional y el procedimiento para monitoreo y evaluación.
- g) Realizar el acompañamiento, seguimiento y control permanente del desempeño del estudiante.
- h) Evaluar el desarrollo de las actividades programadas en la práctica con base en los planes y cronograma de la misma efectuando reuniones periódicas de coordinación y de evaluación con el estudiante y el tutor responsable.

### **3.2 Compromiso de LA EMPRESA "TAX GROUP".**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

- a) Designar un responsable para que conjuntamente con el Docente Tutor, designado desde la UTMACH ejecute este Convenio.
- b) Determinar el número de estudiantes de prácticas pre-profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTMACH para su asignación.
- c) Oficiar ante la UTMACH el nombre del profesional que facilitará las acciones de la práctica pre-profesional, realizando el proceso de inducción al estudiante de la práctica en aras del cumplimiento de sus obligaciones y funciones previstas en el presente convenio.
- d) Proporcionar al estudiante facilidades y los medios necesarios para el desarrollo adecuado de la práctica pre-profesional.
- e) Garantizar condiciones de infraestructuras adecuadas y seguras acorde a la naturaleza de las actividades de prácticas.
- f) Integrar al estudiante en áreas de su competencia profesional.
- g) Colaborar con el tutor responsable asignado por la Universidad, para que ejerza su labor de orientación y evaluación al estudiante.
- h) Aprobar de mutuo acuerdo y en coordinación con el tutor de prácticas pre-profesionales y las y los practicantes un plan de trabajo por el período de duración de las prácticas pre-profesionales.
- i) Conferir el certificado correspondiente al estudiante que ha cumplido a cabalidad con la práctica, evaluando como corresponda y tomando como parámetro su rendimiento en terreno o campo laboral, asistencia, profesionalismo y colaboración, mismo en el que constará el detalle de las horas efectivas cumplidas, el programa/actividad/unidad en que ejecutó la práctica, la fecha de inicio y término de la misma.
- j) Dar apertura a las supervisiones y asesorías a proporcionarse por parte de los tutores de prácticas y pasantías

### 3.3 De él o la Estudiante.-

- a) Cumplir con las normativas internas de la **UTMACH** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
- b) Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine "**TAX GROUP**".
- c) Responsabilizarse por las tareas asignadas por "**TAX GROUP**".
- d) Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio a "**TAX GROUP**".

### CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN. -

El presente Convenio tendrá una duración de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

de su suscripción y podrá ser modificado o prorrogado mediando un acuerdo escrito en tal sentido por las partes. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio de forma anticipada, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con 30 días de anticipación.

### **CLÁUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL.-**

La Práctica prevista por este Convenio, tiene exclusivamente carácter académico, ya que su objeto es el desarrollo de la práctica de los estudiantes por un período determinado que favorezca su preparación académica. Por tanto, las partes declaran que las prácticas que facilita "TAX GROUP", a los estudiantes de la UTMACH; no contrae obligaciones de carácter patronal con el personal designado y participante en la ejecución de las actividades de presente convenio, en especial referente a honorarios profesionales o beneficios laborales. En cuanto a la prestación de servicios de salud en caso de emergencia y/o accidentes, se estará a las cláusulas y condiciones determinadas en la póliza de Seguros de Vida y Accidentes que tiene contratado la Universidad Técnica de Machala en favor de sus estudiantes.

### **CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-**

El convenio terminará por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de las obligaciones.
2. Por incumplimiento del objeto del Convenio.
3. Por vencimiento del plazo.
4. Por acuerdo mutuo de las partes;
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Ley, que hicieran imposible continuar con la ejecución de las obligaciones.
6. Por así exigirlo el interés público, previa notificación y fundamento.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura, sede en el Cantón Machala.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DATOS PARA SEGUIMIENTO "TAX GROUP"**

**Persona de contacto:** Ing. Kleber Washington Ramírez Guaicha

**Dirección:** Calle Los Ceibos, sexta y séptima avenida



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**Email:** kleram@hotmail.com

**Teléfono:** 072984577

**Celular:** 0988926796

**Ciudad:** Machala

**Provincia:** El Oro

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

**Persona de contacto:** Ing. Katerine Guevara Correa

**Email:** kguevara@utmachla.edu.ec

**Dirección:** Av. Panamericana Km 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Vía Pasaje

**Teléfono:** 2983364 Ext 282

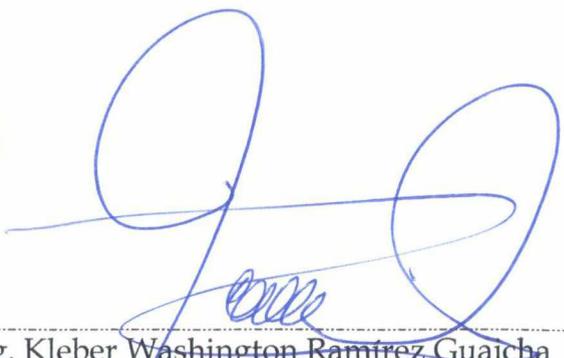
**Ciudad:** Machala

**Provincia:** El Oro

### CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA:

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firmas de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Machala - Provincia de El Oro, a los 11 días del mes de mayo del 2018.

  
-----  
Ing. Acuác. César Quezada Abad, PhD.  
**RECTOR UTMACH**  
-----  
Ing. Kleber Washington Ramirez Guaicha  
**REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA "TAX GROUP"**  
Ing. Kleber Ramirez G. CPA